

## SUSCRIPCIONES

No servimos ni una sola suscripción, si no viene el valor de seis meses ó un año, con la orden del servicio.

A los suscriptores que nos deben 2, 3, 4, y 5 años, se les suspenderá el envío, mientras abonen lo atrasado y remitan el valor correspondiente al año en curso.

Si hasta el 31 de Noviembre, no se han recibido los valores adeudados, desde el 1º de Diciembre publicaremos la lista de los suscritores morosos, con sus correspondientes direcciones comerciales, hasta que abonen sus deudas.

El Gerente General.

## Calendario para 1911

Se halla á la venta el acreditado calendario de

## EL TIEMPO,

trabajado con exactitud y corrección por el Sr. Dn. Pedro E. Gómez y corregido por el Sr. Canónigo Dr. Samuel Jiménez.

Gruesa \$1.00  
Docena 0.40

Despachamos á provincias bien empacados y con prontitud.

EL ADMINISTRADOR.

**"EL TIEMPO"**  
GUAYAQUIL Y QUITO.—[Ecuador]  
La Empresa de EL TIEMPO es una sola en el Ecuador y publica dos ediciones diarias por la mañana, en Guayaquil, y Quito. Tiene agencias en todas las ciudades y en casi todos los pueblos de la República y en algunas ciudades del extranjero.

**COBRO DE CREDITOS Y CORRESPONDENCIAS**  
Los originales que se nos remitan sean ó no publicados, no serán devueltos, ni daremos explicación sobre los motivos que hayamos tenido para no insertarlos.

**LOS TALLERES DE "EL TIEMPO"**  
Cuentas con prensa, tipos y toda clase de materiales nuevos para hacer trabajos tipográficos elegantes y correctos. Los trabajos de diseño se trabajan á cualquier hora del día ó de la noche y para la hora que se pida. Se encuadran y doran á largo plazo.

**AVISOS**  
15 veces, 15 veces \$cientos lineal 30  
En la segunda página los precios son dobles. Los precios anteriores están sujetos á los siguientes descuentos: por un año 80 céntos, por seis meses 60 céntos, por tres meses 40 céntos, por un mes 20 céntos y los avisos con fines bordados ó fijos en forma caprichosa, tendrán el 10 por ciento de recargo.

**SUBSCRIPCIONES**  
Ninguna suscripción será servida si no viene con su valor correspondiente. Las suscripciones pueden comenzar cualquier día del año; pero deberán terminar precisamente en las fechas siguientes: 31 de Marzo, 30 de Mayo, 30 de Setiembre, 31 de Diciembre.  
Los suscriptores que deseen cambiar de redacción, deben indicar tanto la antigua como la nueva dirección, sin que no se podrán cumplir sus órdenes. A los suscriptores que abonen un año adelantado, se les obsequiará, libre de porte de correo, una obra literaria. En la ciudad de Guayaquil no admitimos suscripciones y en provincias y en el extranjero según las siguientes:

**TARIFA**

Provincia	Esterior
Un trimestre \$ 4.00	Un trimestre \$ 8.00
Un semestre \$ 6.00	Un semestre \$ 12.00
Un año \$ 12.00	Un año \$ 24.00

**DIRECCIONES**  
GUAYAQUIL.—Aguirre, edificio propio.—Teléfono No. 22. El Nacional No. 6.  
Castilla del Correo No. 7.  
QUITO.—Carrera de Suiza.—Teléfono No. 267.  
Castilla del Correo No. 272.

**PUBLICACIONES**

INTERES GENERALES	La columna \$ 50.00
COMUNICACION	\$ 50.00

**PARA PUBLICAR**  
Con la firma de un periodista \$ 25.00  
Con la firma de un no periodista \$ 20.00  
Reclamo en columna, por cada palabra \$ 0.50

El Gerente General.

## Ultimas noticias de Quito

21 de Noviembre 16.—En Día Político dice EL TIEMPO que la Junta Patriótica no tiene autorización para sufragar la opinión pública, respecto de candidatos; pues la selección de los mandatos es en privado del pueblo, y si los jefes de los partidos políticos deben tomar la iniciativa en esta vital cuestión, ninguno de los mencionados jefes de partido.

Y al Gobierno presidiendo tomar la iniciativa en este asunto, no faltarían diarios ni periódicos que digan, que ha ejercido el derecho de estorpar.

En el periódico que se publica sobre la Junta Patriótica, y el gobierno sobre particular, notase contradicción, sólo en ideas e intenciones.

—Manifesta también EL TIEMPO la concordancia en el parlamento ecuatoriano, por la libertad de prensa, sin que los dos días primeros de elecciones haya votado ningún adicto al Gobierno, hasta triunfado en el Segregado la lista de propuestas; notas que sólo ejercieron el derecho de sufragio los opositores declarados.

—Votos que reclamamos libertad, para asegurar el derecho sagrado del ciudadano para elegir á los leales.

—Manifesta en otro artículo, que el director de Saatchi obtendrá nuestro apoyo respecto á cambiar los hábitos del pueblo respecto al uso de bigotes, pues nada importa por la salud pública, cualquiera medida que asere que puerca.

—Hase comprobado que varias fábricas de corvas emplean veneno, ahi corrias y chaquiras en la elaboración.

—Las elecciones verificadas con tranquilidad y absoluta libertad.

—La Legación Brasileña fue objeto de muchos manifestaciones de parte de las autoridades públicas y de las personas fideltas de esta sociedad.

—El señor don Juan de la Cruz, al ser llamado y la retira frente á la Legación mencionada, resultó explicado.

—Palió el médico don Heliodoro Miranda, que prestaba sus servicios en la policía.

—Comenzó el personal del profesorado del Colegio Militar, reemplazando á muchos profesores.

—Vice-rector de la Universidad fue nombrado el doctor Guillermo Ochoa.

## La trasmisión del mando en Brasil

ENORME DESFILE DE TROPAS Y PUEBLO

CABLEGRAMAS ESPECIALES PARA "EL TIEMPO"

Río Janeiro, Noviembre 16.—Con especial solemnidad se verificó la transmisión del mando supremo.

Los discursos cruzados entre el Presidente cesante señor Peçanha y el nuevo presidente señor Doctor Hermes da Fonseca, fueron de los más importantes.

El Excmo. Int. señor da Fonseca fue oracionalísimo por todas las clases políticas y sociales y por el pueblo que en número de más de sesenta mil personas presenciaron el acto con solemnidad y respeto.

Río Janeiro, Noviembre 16.—En los momentos en que el doctor Peçanha acababa de abandonar la Presidencia de la nación, se verificó un gran desfile del ejército por frente al palacio de gobierno, lo que provocó un entusiasmo laudable en las multitudes que salieron al nuevo mandatario su acólita bienvenida.

El programa presidencial del señor Fonseca es concebido generalmente como uno de los documentos más importantes y trascendentes para el progreso y bienestar del Brasil.

Río Janeiro, Noviembre 16.—En el acto de la trasmisión del mando supremo del país estuvieron presentes los enviados Españoles y representantes de muchas naciones amigas.

Todo el Cuerpo Diplomático estuvo presidido por el Barón de Kloenbrun.

## La crisis ministerial en Chile

DELICADA ESPECTATIVA POLITICA.

Cablegramas especiales para EL TIEMPO

Santiago, Noviembre 16.—La erial en a actual continúa en statu quo; pende de sus reses en sí. En la tarde y la gestión del G-biense.

Santiago, Noviembre 16.—La espectativa política se considera por demás delicada, debido á que prevalecen los reses personales, entre algunos parlamentarios que con motivo de la inestabilidad del Nuncio Apostólico, creen que con el arreglo debe hacerse sin contemplar ni sus intenciones que el país considere que no se trata de un Nuncio.

## El Ecuador y el Perú

RESUMEN DE LA CUESTION DE LÍMITES [Para la Prensa de los Estados Unidos] Washington, D. C. Oct. 26 de 1910

Para que la prensa de los E. U. se forme una opinión correcta del proceso de fronteras entre el Ecuador y el Perú, publicamos el presente resumen, para que realicen los equivalentes conceptos que con intención de tener el carácter preferencial, propagan los injustos enemigos de la causa ecuatoriana.

(Continuación)

RECONOCIMIENTO DEL TRATADO DE 1829 QUE ES LA UNICA LEY DEL ACTUAL LITIGIO

El Perú siempre ha reconocido su validez, mismo en el día, porque su titulación se resume en seguras rotas de contra sus mismos declaraciones, con el fin de justificar la usurpación del territorio del Ecuador.

El 11 de Noviembre de 1848 firmaron los señores J. Francisco Mariátegui, Ministro de Colombia en Lima, y Manuel Ferrer y Torres, Ministro del Perú, un acuerdo cuya parte condensativa se funda en "haber liquidado el caso del Art. 19 del Tratado de 22 de Setiembre de 1829" (Oyaga-Herrera)

En la conferencia celebrada el 2 de Noviembre de 1848 en Bogotá entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia y el Ministro de Colombia, se firmó el Tratado de 1829 "que termina con la guerra entre el Perú y Colombia, que terminó con el Tratado de Guayaquil" con sus palabras "no hay pactos anteriores que existan entre ambos Estados" (11)

En nota de 29 de Noviembre de 1852 dice el señor Tratado Ministro de Relaciones del Perú á propósito de la demanda de Colombia:

"Conforme á lo que se autorizó por el Gobierno de Chile, que ha tenido la sanción del Tratado de 1829 y que ha sido estipulado en su propia forma de ambas Partes contratantes, nos como pudiera creerse un punto libre ó voluntario para que la libre prescripción ó el uso de la fuerza se aplicaran, sino que, en materia de la obligación bilateral contraída desde 1829" (11)

El 20 de Diciembre de 1852 declara con exactitud el señor Tratado. Ministro de Relaciones Exteriores del Perú al Ministro de Relaciones Exteriores de Lima, que el Tratado de 1829 "no es un pacto aplicable permanente" (11)

En nota de 9 de Marzo de 1858, el Ministro Cervero del Perú inculca al Tratado de 1829, que el artículo 5º y 6º lo cual respalda el Ministro Chacabuco, posteriormente, en 1880.

En la "Memoria Reservada" del General don Alfrdo. Elmore al Congreso de Lima de 1891, se reconoce el Tratado de 1829 como vigente; y agrega refiriéndose al Ecuador: "nosotros poseemos territorio que indica el evidente son suyos"

En el Primer Alegato del Perú ante la Corona de España, dice el señor José Pardo, Representante en Madrid del expresidente de aquella Nación: "El Gobierno me ha autorizado para repetir en esta oportunidad que Ecuador tiene y en toda su fuerza el principio estipulado en el Tratado de 1829" (11)

En este mismo Alegato se reconoce al Ecuador (hijo sea de paso) heredero de Colombia y se confiesa la doctrina de los señores como medio de legitimar la completa. Sin embargo, hoy proclama el contrario el Perú para no verse abrumado por los indelucibles títulos del Ecuador; se tanto que un Huelgo con Bolivia, sostenido á la vez, durante el año suar y aplicó su principio criterio, que es el interés del Derecho, y esto por juzgar á Bolivia en posesión de tierras que ésta pertenecerá. Calidad extraña para el año los hechos consumados, para el otro la devolución de la Ley; y esto lo afirma con totalidad y precisión en la conclusión en ambos campos del Arbitraje y en igual tiempo.

Paro, á fin de que se aquilate la justicia del Perú, en sus anhelos de expansión hacia el Norte, léase lo siguiente, escrito por el Coronel Elmore en la "Memoria Reservada" de 1891:

La rebelión peruana

LOS FACCIOSOS SE DIRIGEN DE MOTUPUE A CHOCHUPU

Continúa ignorada la situación

Cablegramas especiales para EL TIEMPO

Lima, Noviembre 16.—Los partidarios adictos al Gobierno dicen hoy que los facciosos abandonaron Motupue y se han dirigido á Chochupe.

Lima, Noviembre 16.—Mucho se viene hablando que un movimiento u otro se concretará en las montañas de la revolución; pero hoy solo se asegura que los rebeldes van de lugar á otro y que no han tenido ninguna batalla con las fuerzas del Gobierno.

Se rumora que hay habido algunos muertos; pero no se sabe al combatido, ni tampoco se dice que las víctimas sean revolucionarias ó gubernales.

Lima, Noviembre 16.—El Gobierno sigue activando sus trabajos para poner fin á los trastornos.

A última hora se sabe que el señor Lora Cordova ha quedado gravemente lesionado.

La preocupación del público se hace más notable cada día, en atención á que no se da cuenta exacta del estado actual de cosas, ni sobre la suerte que están corriendo sus parientes y amigos en la campaña.

## La crisis ministerial en Chile

DELICADA ESPECTATIVA POLITICA.

Cablegramas especiales para EL TIEMPO

Santiago, Noviembre 16.—La erial en a actual continúa en statu quo; pende de sus reses en sí. En la tarde y la gestión del G-biense.

Santiago, Noviembre 16.—La espectativa política se considera por demás delicada, debido á que prevalecen los reses personales, entre algunos parlamentarios que con motivo de la inestabilidad del Nuncio Apostólico, creen que con el arreglo debe hacerse sin contemplar ni sus intenciones que el país considere que no se trata de un Nuncio.

## El Ecuador y el Perú

RESUMEN DE LA CUESTION DE LÍMITES [Para la Prensa de los Estados Unidos] Washington, D. C. Oct. 26 de 1910

Para que la prensa de los E. U. se forme una opinión correcta del proceso de fronteras entre el Ecuador y el Perú, publicamos el presente resumen, para que realicen los equivalentes conceptos que con intención de tener el carácter preferencial, propagan los injustos enemigos de la causa ecuatoriana.

(Continuación)

RECONOCIMIENTO DEL TRATADO DE 1829 QUE ES LA UNICA LEY DEL ACTUAL LITIGIO

El Perú siempre ha reconocido su validez, mismo en el día, porque su titulación se resume en seguras rotas de contra sus mismos declaraciones, con el fin de justificar la usurpación del territorio del Ecuador.

El 11 de Noviembre de 1848 firmaron los señores J. Francisco Mariátegui, Ministro de Colombia en Lima, y Manuel Ferrer y Torres, Ministro del Perú, un acuerdo cuya parte condensativa se funda en "haber liquidado el caso del Art. 19 del Tratado de 22 de Setiembre de 1829" (Oyaga-Herrera)

En la conferencia celebrada el 2 de Noviembre de 1848 en Bogotá entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia y el Ministro de Colombia, se firmó el Tratado de 1829 "que termina con la guerra entre el Perú y Colombia, que terminó con el Tratado de Guayaquil" con sus palabras "no hay pactos anteriores que existan entre ambos Estados" (11)

En nota de 29 de Noviembre de 1852 dice el señor Tratado Ministro de Relaciones del Perú á propósito de la demanda de Colombia:

"Conforme á lo que se autorizó por el Gobierno de Chile, que ha tenido la sanción del Tratado de 1829 y que ha sido estipulado en su propia forma de ambas Partes contratantes, nos como pudiera creerse un punto libre ó voluntario para que la libre prescripción ó el uso de la fuerza se aplicaran, sino que, en materia de la obligación bilateral contraída desde 1829" (11)

El 20 de Diciembre de 1852 declara con exactitud el señor Tratado. Ministro de Relaciones Exteriores del Perú al Ministro de Relaciones Exteriores de Lima, que el Tratado de 1829 "no es un pacto aplicable permanente" (11)

En nota de 9 de Marzo de 1858, el Ministro Cervero del Perú inculca al Tratado de 1829, que el artículo 5º y 6º lo cual respalda el Ministro Chacabuco, posteriormente, en 1880.

En la "Memoria Reservada" del General don Alfrdo. Elmore al Congreso de Lima de 1891, se reconoce el Tratado de 1829 como vigente; y agrega refiriéndose al Ecuador: "nosotros poseemos territorio que indica el evidente son suyos"

En el Primer Alegato del Perú ante la Corona de España, dice el señor José Pardo, Representante en Madrid del expresidente de aquella Nación: "El Gobierno me ha autorizado para repetir en esta oportunidad que Ecuador tiene y en toda su fuerza el principio estipulado en el Tratado de 1829" (11)

En este mismo Alegato se reconoce al Ecuador (hijo sea de paso) heredero de Colombia y se confiesa la doctrina de los señores como medio de legitimar la completa. Sin embargo, hoy proclama el contrario el Perú para no verse abrumado por los indelucibles títulos del Ecuador; se tanto que un Huelgo con Bolivia, sostenido á la vez, durante el año suar y aplicó su principio criterio, que es el interés del Derecho, y esto por juzgar á Bolivia en posesión de tierras que ésta pertenecerá. Calidad extraña para el año los hechos consumados, para el otro la devolución de la Ley; y esto lo afirma con totalidad y precisión en la conclusión en ambos campos del Arbitraje y en igual tiempo.

Paro, á fin de que se aquilate la justicia del Perú, en sus anhelos de expansión hacia el Norte, léase lo siguiente, escrito por el Coronel Elmore en la "Memoria Reservada" de 1891:

La rebelión peruana

LOS FACCIOSOS SE DIRIGEN DE MOTUPUE A CHOCHUPU

Continúa ignorada la situación

Cablegramas especiales para EL TIEMPO

Lima, Noviembre 16.—Los partidarios adictos al Gobierno dicen hoy que los facciosos abandonaron Motupue y se han dirigido á Chochupe.

Lima, Noviembre 16.—Mucho se viene hablando que un movimiento u otro se concretará en las montañas de la revolución; pero hoy solo se asegura que los rebeldes van de lugar á otro y que no han tenido ninguna batalla con las fuerzas del Gobierno.

Se rumora que hay habido algunos muertos; pero no se sabe al combatido, ni tampoco se dice que las víctimas sean revolucionarias ó gubernales.

Lima, Noviembre 16.—El Gobierno sigue activando sus trabajos para poner fin á los trastornos.

A última hora se sabe que el señor Lora Cordova ha quedado gravemente lesionado.

La preocupación del público se hace más notable cada día, en atención á que no se da cuenta exacta del estado actual de cosas, ni sobre la suerte que están corriendo sus parientes y amigos en la campaña.

## Portugal

El 16 de Noviembre de 1910 se celebró el referéndum sobre la constitución de la República.

El resultado de la votación fue el siguiente: A favor de la República 1.000.000 votos. En contra 100.000 votos.

El resultado de la votación fue el siguiente: A favor de la República 1.000.000 votos. En contra 100.000 votos.

El resultado de la votación fue el siguiente: A favor de la República 1.000.000 votos. En contra 100.000 votos.

El resultado de la votación fue el siguiente: A favor de la República 1.000.000 votos. En contra 100.000 votos.

El resultado de la votación fue el siguiente: A favor de la República 1.000.000 votos. En contra 100.000 votos.

El resultado de la votación fue el siguiente: A favor de la República 1.000.000 votos. En contra 100.000 votos.

El resultado de la votación fue el siguiente: A favor de la República 1.000.000 votos. En contra 100.000 votos.

El resultado de la votación fue el siguiente: A favor de la República 1.000.000 votos. En contra 100.000 votos.

El resultado de la votación fue el siguiente: A favor de la República 1.000.000 votos. En contra 100.000 votos.

El resultado de la votación fue el siguiente: A favor de la República 1.000.000 votos. En contra 100.000 votos.

El resultado de la votación fue el siguiente: A favor de la República 1.000.000 votos. En contra 100.000 votos.

El resultado de la votación fue el siguiente: A favor de la República 1.000.000 votos. En contra 100.000 votos.

El resultado de la votación fue el siguiente: A favor de la República 1.000.000 votos. En contra 100.000 votos.

El resultado de la votación fue el siguiente: A favor de la República 1.000.000 votos. En contra 100.000 votos.

El resultado de la votación fue el siguiente: A favor de la República 1.000.000 votos. En contra 100.000 votos.

El resultado de la votación fue el siguiente: A favor de la República 1.000.000 votos. En contra 100.000 votos.

El resultado de la votación fue el siguiente: A favor de la República 1.000.000 votos. En contra 100.000 votos.

El resultado de la votación fue el siguiente: A favor de la República 1.000.000 votos. En contra 100.000 votos.

El resultado de la votación fue el siguiente: A favor de la República 1.000.000 votos. En contra 100.000 votos.

CIGARRILLOS PROGRESO-Industria tabacalera y selección de materiales

Abril 26 de 1910. - 1.º - 7.º 000

Fosforos abrasivos... este último dio lectura a su programa político...

Argentina Buenos Aires 16 Llegó la escuadra británica bajo las órdenes del Contra Almirante Farquhar...

Uruguay Montevideo, 16 - Los Comisionados de Paz han mantenido que los revoles elevarán estos desechos de disponer las armas...

España Madrid, 16. Se ha firmado un decreto sobre el impuesto de Portales...

En la madrugada ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

Obsequios Los suscriptores que paguen adelantado...

En este Cantón de Cañar se ha dado principio al ensayo de la quila...

Hace ocho días ha desgranado la cosecha de su papa...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En este Cantón de Cañar se ha dado principio al ensayo de la quila...

Hace ocho días ha desgranado la cosecha de su papa...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

En la mañana ocurrió un incendio en una casa alta de la calle de San Vicente...

Desea usted fumar buenos cigarrillos de hebra?

¡FUMES! ¡Pues usted la marca FULL SPEED de la acreditada fábrica de cigarrillos "El Progreso"...



Dr. FRANCISCO N. RENDÓN Agente Generalista Calle General Billaud No. 18...

Dr. E. SERRANO DENTISTA Calle 9 de Octubre No. 128...

Agua Mineral del Inca La mejor y más barata. Malecón No. 612 - Teléfono Nacional No. 383.

Parroquia de San Juan de los Rios AGUA DE COLOMIA A S. 260 LITROS...

Parroquia de San Juan de los Rios AGUA DE COLOMIA A S. 260 LITROS...

Parroquia de San Juan de los Rios AGUA DE COLOMIA A S. 260 LITROS...

Parroquia de San Juan de los Rios AGUA DE COLOMIA A S. 260 LITROS...

Parroquia de San Juan de los Rios AGUA DE COLOMIA A S. 260 LITROS...

Parroquia de San Juan de los Rios AGUA DE COLOMIA A S. 260 LITROS...

Parroquia de San Juan de los Rios AGUA DE COLOMIA A S. 260 LITROS...

Parroquia de San Juan de los Rios AGUA DE COLOMIA A S. 260 LITROS...

Parroquia de San Juan de los Rios AGUA DE COLOMIA A S. 260 LITROS...

Parroquia de San Juan de los Rios AGUA DE COLOMIA A S. 260 LITROS...

Parroquia de San Juan de los Rios AGUA DE COLOMIA A S. 260 LITROS...

Parroquia de San Juan de los Rios AGUA DE COLOMIA A S. 260 LITROS...

Parroquia de San Juan de los Rios AGUA DE COLOMIA A S. 260 LITROS...

Parroquia de San Juan de los Rios AGUA DE COLOMIA A S. 260 LITROS...

Parroquia de San Juan de los Rios AGUA DE COLOMIA A S. 260 LITROS...

Parroquia de San Juan de los Rios AGUA DE COLOMIA A S. 260 LITROS...

Parroquia de San Juan de los Rios AGUA DE COLOMIA A S. 260 LITROS...

Parroquia de San Juan de los Rios AGUA DE COLOMIA A S. 260 LITROS...

Pomada Vaselina Zeina PARA EL CABELLO del doctor Ludvig Prist, Decano de la Universidad Lyon, Paris.



La pomada Vaselina Zeina, es el más adecuado para la mejor creación...

La pomada Vaselina Zeina, es el más adecuado para la mejor creación...

La pomada Vaselina Zeina, es el más adecuado para la mejor creación...

La pomada Vaselina Zeina, es el más adecuado para la mejor creación...

La pomada Vaselina Zeina, es el más adecuado para la mejor creación...

La pomada Vaselina Zeina, es el más adecuado para la mejor creación...

La pomada Vaselina Zeina, es el más adecuado para la mejor creación...

La pomada Vaselina Zeina, es el más adecuado para la mejor creación...

La pomada Vaselina Zeina, es el más adecuado para la mejor creación...

La pomada Vaselina Zeina, es el más adecuado para la mejor creación...

La pomada Vaselina Zeina, es el más adecuado para la mejor creación...

La pomada Vaselina Zeina, es el más adecuado para la mejor creación...

La pomada Vaselina Zeina, es el más adecuado para la mejor creación...

La pomada Vaselina Zeina, es el más adecuado para la mejor creación...

La pomada Vaselina Zeina, es el más adecuado para la mejor creación...

La pomada Vaselina Zeina, es el más adecuado para la mejor creación...

La pomada Vaselina Zeina, es el más adecuado para la mejor creación...

La pomada Vaselina Zeina, es el más adecuado para la mejor creación...

La pomada Vaselina Zeina, es el más adecuado para la mejor creación...

La pomada Vaselina Zeina, es el más adecuado para la mejor creación...

LAS ELECCIONES

Damos a continuación el resultado de los escrutinios de cada parroquia.

Parroquia Rocafuerte Miguel Garza 260

Alonso Arevalo 150

Ramón Gallego Narango 123

Miguel Martínez Serrano 123

Jorge Chambers Vivero 124

Edmundo Gamis 117

R. González Rebelo 65

Francisco N. Rendón 178

Gonzalo Zaldívar 60

Victor E. Cabassa 79

Manuel Carbo Parada 14

Parroquia Olmedo La lista tricornista obtuvo 303 votos.

Parroquia Bolívar Igualmente la lista tricornista 292 votos.

Parroquia Ayacucho La lista tricornista obtuvo 199 votos.

Parroquia Pedro Carbo En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquia San Juan de los Rios En esta parroquia se recibieron los votos...

Parroquias

Durán 54

Salitre 27

Samborombón 14

Morro 17

Posorja 43

Peón 47

San Juan 14

Santa Elena [lista liberal] 34

" [oposición] 39

Manglaral [lista liberal] 68

" [oposición] 10

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

En los demás lugares de sets o cinco Cantón, tricornista obtuvo en todo el mundo...

RESFRÍADOS CAUSAN DOLOR DE CABEZA

EL LAXATIVO BROMO-QUININA, desvia la circulación en todo el mundo, para curar un resfrío en un día.

La firma de E. W. GROVE se halla en cada caja. Hecho por PARIS MEDICINE CO., St. Louis, Mo., U. S. A.

AVISOS DEL DIA

MEJOR DESAPARECIDO

Ayer a las 4 p. m. desapareció de la casa de su patrono Sr. Rafael Otañeda, el menor de catorce años Luis Varela...

La persona que lo tenga o sepa su paradero, puede dar razón en la casa No. 112 de la calle de Manarí, frente a Huastacas, almor.

Se dará buena gratificación. Guayaquil, 16 de Noviembre de 1910

Del Puerto

SALIDA DE VAPORES PLUVIA ES

El "Quito" para Bahabuyo, hoy a las 3 1/2 p. m.

El "Ecuador" para Bahabuyo, hoy a las 3 1/2 p. m.

El "Balaio" para Bahabuyo, hoy a las 3 p. m.

El "Oleico" para Punaí y Balao, mañana a las 8 a. m.

La lancha "Oriente" para Vicoza, mañana a las 8 a. m.

NOTICIAS GENERALES

ALMAQUATE

Jueves 17 de Noviembre de 1910. Santos Añelo y Victoria hermanos mártires y Grego lo, tuertazo, cobajapo y confesor.

COBAYO

Hoy tuertes, salen: Para Balao, Piedrahíta, Santa Lucia, Coles, Balao, Duale, Mananí, Quito, Etc.

Los dramas del amor

Un hombre asesinado

En el recodo de San Pablo, Provincia de Manabí, se ha cometido un asesinato.

El hecho, venia desde hace días perseguido por un matador a Joaquín Méndez, a fin de casarse de él, por haberse casado obligado a seguirlo a la esposa de Méndez.

En la noche del día 10 del presente, y en circunstancias que Méndez llegaba a la habitación de su querida, se le presentó el matador asesino, quien sin darle tiempo para que se defendiera lo a tiros de dos machetazos que le dió en la cabeza.

El matador anda prófugo por la montaña.

Incendio

Ayer a las 3 de la tarde se declaró un incendio en la casa de la familia Sánchez, situada en la calle Coronel, habiéndose quemado gran parte de la colina de la casa.

Los vecinos salieron a sofocar.

Retro

La Comisaría de retro, envió ayer a la cárcel, preso con siete días de prisión a Juan Villanueva, por haberse ausentado y gatus prendas de vestir propiedad de Antonio Gallegos.

Ya Llegó

Barinas marca "Cabaña", "Reloj", "Gold Medal" y "Estrella" Manteca en pipas, barriles y cuinetes.

Azuca de 1a., 2a., 3a.

Kerosene marca "Dama" y "Estrella Roja" Jarria Sisa de todo grueso.

Anis español y ruso,

**FABRICA DE CIGARRILLOS A VAPOR**  
**"PROGRESO"**  
 CALLE DE LA INDUSTRIA, N° 129  
 Teléfono nacional N° 652.  
 Inglés 1183.  
 Oficina central—Calle de Aguirre, (primera casa a)  
 Teléfono nacional N° 851.  
 Inglés 117.  
 Para pedidos por mayor, diríjase a la Fábrica ó a la  
 tienda donde serán debidamente atendidos. 8.232  
 Dirección telegráfica "PROGRESO"—Guayaquil 0.25-1909-1 a

**AGUARDIENTES**  
 de superior calidad  
 Y A PRECIOS SIN COMPETENCIA VENDEN  
 Sucesores de Rafael Valdéz.  
 NUEVE DE OCTUBRE N° 202  
 Teléfono Inglés 94      Teléfono Nacional 94  
 Guayaquil, Sbre. 10 de 1910      3 m.—9.232

**La Casa Americana**  
 GUAYAQUIL Y QUITO  
 Cueros frescos y secos  
 Pagamos siempre los mejores precios  
**Andean Trading Co.**  
 Guayaquil 1° de Julio de 1909—6 m.—9.024

**CLUB de BILLARES**  
 [PLAZA DE BOLÍVAR]  
 El dueño de este acreditado establecimiento tiene el honor  
 de participar a su clientela, que, bajo la dirección del Sr. JUAN  
 DOMINGUEZ ha reabierto sus salones, donde le será muy grato  
 atender esmerada y activamente a todos cuantos deseen pasar  
 ratos de solaz y recreo.  
 Se reciben pensiones para comensales, tiene salones reserva-  
 dos, un bar bien provisto con licores muy finos; se preparan  
 banquetes, y cenas para servirse en el establecimiento ó fuera  
 de él.  
 Su servicio es puntual, correcto, esmerado, aseado, muy  
 aseado.

**BANCO DE CREDITO HIPOTECARIO**  
 COMPANIA ANONIMA CAPITAL \$ 1.000.000  
 Este Banco efectúa operaciones hipotecarias en cédulas y  
 ofrece despachar, con toda brevedad las que le sean propues-  
 tas.  
 Por el Banco de Crédito Hipotecario,  
**Juan Marcos,**  
 Gerente. 6 m.  
 Guayaquil, Julio 19 de 1910.

**MAL OLOR EN LA BOCA**

El mal aliento significa generalmente podredumbre en el estómago. Cuando la digestión no se efectúa prontamente el alimento se fermenta y se pudre, exactamente como sucede fuera del estómago. Tomando las

**Pastillas del Dr. Richards**

se digieren con prontitud los alimentos y se desinfecta y purifica el aparato digestivo. Estas pastillas son digestivas, antisépticas, tónicas. No son purgantes. Curan agruras, llenuras, indigestiones. Convienten el estómago de tirano en serviente.

**Pésese Vd. antes y después de tomarlas.**  
 DR. RICHARDS DYSPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

**Hotel Guayaquil**  
 Va el preferido por notable número de las personas de seriedad y distinción que visitan este puerto; es el más cómodo para el viajero, la cámara limpia de sus habitaciones, su lujosa decoración, la frescura, y el agua de electricidad y tela de algodón para preservar a los viajeros de las picaduras de los mosquitos, procurándose al mismo tiempo ventilación y confort, le han proporcionado la justa reputación de Hotel de primera clase, y en consecuencia, de la mejor de esta ciudad.  
 Departamento lealmente con baño - W. C. para familia y ajenos viajeros.  
 Sería que se construyera este Hotel, no ha ocurrido en él un solo caso de fiebre amarilla ni de bacilos.

**MARTIN ARTIEDA**  
 Guayaquil, Octubre 3 de 1910. 6 m.

**Coke! Coke!**  
 Ofrecemos en venta a los Herreros, Fundidores y demás per-  
 sonas que lo consuman, el que nos ha llegado por Veleró  
**"Nordstern"**, que es de superior calidad y que vendemo-  
 s al precio de un sucre, sesenta centavos quintal, pesado.  
**E. ROHDES Co.**  
 Su Liquidación.  
 Guayaquil, 8 de Noviembre de 1910 9310-1 m.

**Examen de grado**  
 En la Dirección de Estudios de la Pro-  
 vincia, se llevará a efecto en la tarde de  
 hoy, el examen de ley, para optar el tí-  
 tulo de Istitutor de 3.º grado. Los as-  
 pirantes (señal María Padilla, preparada  
 por la profesora señora Cristina Cornejo  
 de Espinosa.  
 Compondrán el jurado examinador, el  
 señor José A. Campos, quien lo presidi-  
 rá, y los señores doctor M. José A. Gé-  
 mez y Virgilio Maquillón; asistirá como  
 Secretario, el Oficial Mayor don Fernán-  
 do Maldonado.

**Se para las Damas**  
 El Refinado "Crystal". Cada botella lleva  
 un fino y elegante vaso, con inscripción  
 DE VENTA EN TODAS PARTES. Por me-  
 jor: Botellas de "Secret" y "Chandy".  
 Guay., Julio 17 de 1910. 3 m. 9.977

Después de larga y penosa enferme-  
 dad, dejó de existir en la noche del  
 15 el joven Alejandro Zúñiga.  
 Su sepelio se verificó ayer en la tarde  
 con numeroso acompañamiento.  
 Demos a su señora madre el más  
 sentido pésame.

Más personas en este puerto  
 Entre los pasajeros llegados del Sar  
 en el vapor bñlico "Palena", vinieron  
 los siguientes pasajeros, procedentes  
 del Callao:  
 Luis Goveas, Félix Gómez y Eduardo  
 Parán. Sepelio

Los dos primeros, al embarcarse con  
 viaje a su patria, blasfemaban é insul-  
 taban á los ecuatorianos; los mismos que  
 el día 19 de Marzo, cuando celebra-  
 ban el santo de un miembro de fami-  
 lia gritaban é insultaban, ¡viva el  
 Perú! ¡viva el Ecuador! regresaron con  
 la alvergüería propia de los bertol-  
 dos, á matar la necesidad en nuestra  
 hospitalaria Patria.

Y los ingratos se quisieron que son  
 maltratados ¡o sea! baltaron!  
 Salud de vapores  
 El vapor chileno "Patnos" salió el 15  
 con destino á Valparaiso é intermedio  
 conduciendo á su bordo ciertos pasaje-  
 ros de cámara para distintos puertos  
 del Sur.

**AÑO NUEVO**  
 Por el último vapor ha recibi-  
 do LA IMPRENTA PROGRESO DE  
 Santiago Martínez G., situada  
 en la calle Aguirre, junto á la  
 "Botica del Comercio" las nue-  
 vas y preciosas tarjetas para  
 AÑO NUEVO, bautizo y felicita-  
 ción. Se dan timbrados con el  
 texto que se quiera, á precios  
 baratísimos.  
 Guayaquil, Noviembre 30 de 1910. 10 v.

**COMUNICADOS**  
 ESTABLECIMIENTO DE  
 LA AGENCIA DE LA COMPA-  
 ÑIA SEGURO DE VIDA  
 "LA SUD AMERICA"  
 Satisfacción de poder que hacen los  
 señores Francisco Espinosa y Fernando  
 Lavorerria como apoderado de la Com-  
 pañia de Seguros de Vida "La Sud A-  
 merica", en Lima el diez y siete de N-  
 viembre de 1910 ante el notario pñico  
 don N. E. Vovest al señor don Ho-  
 pe Johnston Barrett, y se como sigue:  
 "Señor Notario:—Sierras usted exten-  
 der en su Registro de Escrituras pñicas  
 una de sustitución de poder espe-  
 cial que nosotros los abajo firmados  
 Francisco Espinosa y Fernando Lavo-  
 rierria apoderados de la Compañia de Se-  
 guros de la "Sud América" según po-  
 der general otorgado en Río de Janeiro  
 el diez de Diciembre de 1908. de que  
 el acta está constante. Conferimos al se-  
 ñor Heber Hops Johnston Barrett  
 para representar la "Sud América" en  
 Guayaquil y establecer una agencia de  
 de la misma Compañia en esa ciudad  
 con el objeto de procurar solitud de  
 Seguros de Vida con sujeción á los Re-  
 glamentos é instrucciones generales y  
 especiales que tiene y á las que en lo  
 sucesivo le sean comunicadas.—También  
 es objeto de este poder habilitar al se-  
 ñor Barrett para que en representación  
 de la "Sud América" pueda gestionar  
 ante los Poderes Públicos del Ecuador  
 la autorización administrativa que con  
 arreglo á la ley de 15 de Octubre de  
 1909 se requiere para efectuar nuevos  
 seguros en ese país.—Así mismo la au-  
 torizamos para que en cumplimiento  
 de dicho ley haga registrar este poder  
 y los Estatutos fundamentales de la  
 Compañia declarados que se destinan  
 como capital para los negocios en ese  
 país la suma de cien mil soles, de los  
 cuales se archiva en el presente un alícuo  
 de veinte soles efectivo en el Banco del  
 Ecuador.—El señor Barrett queda

legalmente facultado para ventilar an-  
 te los Tribunales de Justicia las con-  
 cesiones que se hagan sobre los seguros  
 efectuados y sobre los reclamados que se  
 hagan á la Compañia por consecuencia  
 de las operaciones realizadas; bien en-  
 tendido que el pago de los siniestros  
 se hará en el momento en que el señor  
 Casa Matriz ó la Oficina de Lima, des-  
 pués de aprobar ella misma los docu-  
 mentos en que conste la efectividad del  
 siniestro de los reclamantes.—Usted a-  
 gregará señor Notario las demás cláusulas  
 de ley.—Luis S. Sotomayor diez y siete  
 de mil novecientos diez.—Francisco  
 Espinosa.—Fernando Lavorerria.—(Si-  
 gan el poder de la Compañia)—Luis Sa-  
 ntuza secretario que está conformes con su  
 minuta original que queda archivada  
 según ley, los señores otorgantes se ratificaron en su contenido lo aprobaron  
 su todas sus partes y firmaron como  
 apoderados de la Compañia de Seguros  
 de Vida la "Sud América" diez y siete  
 Francisco Espinosa.—F. Lavorerria.—  
 Guillermo Sotomayor.—Rafael Góme-  
 zar.—Juan A. Mendoza.—Ante mí  
 N. E. Vovest.—ESTATUTOS DE LA  
 COMPANIA DE SEGUROS "LA SUD  
 AMERICA".—Capítulo primero.—De  
 la organización de la Compañia.—  
 Artículo primero.—Bajo la denomina-  
 ción de "Sud América" se crea en  
 la ciudad de Río de Janeiro para las  
 líneas consignadas en estos Estatutos,  
 una compañía anónima, con sede y  
 fuero jurídico en la mencionada ciudad  
 de noventa y nueve años, que podrá ser  
 prorrogado por deliberación de la asam-  
 blea general. Artículo segundo.—La  
 Compañia tendrá por objeto efectuar  
 seguros sobre las vidas de las personas  
 físicas, por todo y cualquier plan y  
 combinación de pólizas para el pago de  
 rentas de vida, dándose preferencia á los  
 contratos siguientes: I.—Seguro ordinario  
 de vida. II.—Capitales á plazo  
 fijo. III.—Renta vitalicia inmediata ó á  
 plazo fijo. IV.—Seguros dotales mixtos  
 ó simples y con amortizaciones periódicas.  
 V.—Seguro de muerte con determi-  
 nado. VI.—Seguro industrial ó de grupos  
 de personas. VII.—Seguro sin  
 participación en los lucros. VIII.—Seguro á  
 premio natural. Artículo tercero.—El  
 capital de la Compañia queda reducido á  
 5.000.000 \$ 000, dividido en cinco mil  
 acciones del valor de 100 \$ 000 cada una.  
 Párrafo único.—En caso de aumento  
 del capital, los accionistas inscrip-  
 tados en los registros de la Compañia ten-  
 drán derecho á la distribución propor-  
 cional de las nuevas acciones—para ser  
 sus serán invitados por avisos insertos  
 en los diarios de mayor circulación de  
 la Capital de la República, marcándose  
 un plazo para que declaren, por escrito,  
 si aceptan la parte que les cabrá en  
 la suscripción y los plazos en que se  
 que renuncian á la preferencia de acción  
 que no hicieron declaración en el  
 plazo fijado. Artículo cuarto.—Las entradas  
 del capital serán hechas por cuotas de  
 la siguiente forma: 10 por ciento al acto  
 de la suscripción y los restantes en la pro-  
 porción de 10 por ciento y 20 por ciento  
 el directorio lo juzgue conveniente, nunca,  
 sin embargo, antes de transcurridos  
 15 días desde el primer pago, siendo bu-  
 chas las llamadas por avisos públicos en  
 la prensa, y en los meses de setiembre  
 y octubre del año en que el Directorio  
 ser satisfechos. § Primero.—En par-  
 tido al al se inscriba integralmente sus acciones  
 independientemente de la llamada del  
 Directorio.—§ Segundo.—La pérdida  
 de las acciones determinada por impo-  
 nibilidad de pago, verificada en el  
 plazo del artículo 34 del dec. de 4 de Julio  
 de 1891, podrá ser relevada por el di-  
 rectorio, si el suscriptor ó cesionario  
 justifiere en su tiempo oportuno, un caso  
 de fuerza mayor, á juicio del Directorio.  
 § Tercero.—El Directorio podrá proce-  
 der á la resiliación de las acciones insc-  
 ritas en pérdida definitiva. Artículo  
 Quinto.—El capital social y las reser-  
 vas técnicas de la Compañia serán em-  
 pleados en el cumplimiento de sus ob-  
 jetos hipotecas hasta 50 por ciento del  
 valor de las mismas; 2.º Prestamos sobre  
 caución de fondos públicos, nacionales ó  
 extranjeros, de acciones ó títulos pre-  
 ferenciales de compañías de reconocida  
 garantía y adquisición de los referidos  
 valores; 3.º Decuento de comisiones  
 á los agentes y cualesquiera otras opera-  
 ciones que contrarrien los fines de la  
 Compañia; 4.º Adquisición y construcción  
 de edificios. Artículo 6.º.—La Compañia  
 podrá establecer sucursales ó consular  
 agencias en cualquiera de los estados  
 de la Unión ó en el Extranjero, en los  
 casos que para este último caso, gaste la  
 suma necesaria. Art. 7.º.—La Compañia  
 no aceptará argar, ni aceptar en su  
 vida archiva, ni aceptar en su vida  
 equivalente en moneda extranjera, ó en  
 resguardo de premio; salvo reaseguro

rando el excedente de esas cantidades  
 en cualquiera otra Compañia. Art. 8.º.  
 La Compañia podrá reasegurar en o-  
 tra compañía, nacional ó extranjera  
 parte de su seguro. Capítulo II.  
 "De la Asamblea General". Art. 9.º.  
 La Asamblea General ordinaria se  
 convocará por el Directorio, y se com-  
 pondrá por los accionistas y sus delibera-  
 ciones tomadas de acuerdo con lo dispo-  
 sito en estos Estatutos, son obligato-  
 rias. Art. 10.º. Cada accionista ten-  
 drá un voto por acción. Art. 11.º. La  
 Asamblea General ordinaria ó extraor-  
 dinaria, será hecha por avisos en los  
 diarios, con antecedencia de 15 días de  
 clarificación en los avisos, el día de la  
 reunión y el objeto de la convocatoria.  
 Ese plazo será reducido á 5 días,  
 cuando, malograda la primera reunión,  
 fuere necesario convocar segunda ó ter-  
 cera. La transacción de las acciones  
 será expuesta por 30 días antes de  
 aquel que fuere designado para la As-  
 amblea General Ordinaria dando aviso  
 por avisos en los diarios. Art. 12.  
 La resolución de la Asamblea General se  
 efectuará por mayoría de los votos del  
 mes de Mayo. Art. 13.º. La As-  
 amblea podrá reunir extraordinaria-  
 mente siempre que así lo exigieren los  
 intereses sociales. Art. 14.º. La As-  
 amblea General extraordinaria se con-  
 siderará constituida si comparecen al  
 menos el quince por ciento de accionistas  
 que representen, por lo menos, mitad del  
 capital social. Art. 15.º. En caso de  
 que no se reúna el número de accionistas  
 que representen el quince por ciento,  
 más tarde podrá reunirse y deliberar,  
 ordinaria ó extraordinariamente, se ob-  
 servará lo dispuesto en el decreto número  
 434 del 4 de Julio de 1891. Art.  
 16.º. Las resoluciones de las Asam-  
 bleas ordinarias y extraordinarias que  
 el Directorio que posea mayor nú-  
 mero de acciones, presidirá al más vie-  
 jo con voto de calidad. Párrafo único.  
 El Presidente levantará, en cada  
 reunión á los secretarios, para que  
 con el fin de dar fe de lo que se  
 1.º, inscriba en libro apropiado las  
 resoluciones de la Asamblea con el  
 resultado de los asuntos que le fueren  
 sometidos y votados. Capítulo III. "De la  
 Administración". Sección 1.ª "Del  
 Directorio". Artículo primero.—El  
 Directorio será nombrado por el  
 Directorio compuesto de siete  
 señores Directores elegidos por la  
 Asamblea General. El nombramiento sólo  
 podrá ser por accionistas de la Compañia  
 y será hecho por el Directorio. Queda  
 facultado el Directorio para nombrar  
 y remover a los accionistas que  
 llenar todos los cargos arriba indica-  
 dos, si los intereses de la Compañia  
 así lo aconsejaren. Los Directores  
 electos recibirán la remuneración anual  
 de \$ 3000, y serán elegidos por el  
 Directorio, en la forma siguiente. Art.  
 18.º. Los Directores caucionarán la  
 responsabilidad de su gestión en 25  
 acciones cada uno. Párrafo único. En  
 el caso de vacante del lugar del Directorio,  
 podrá el Directorio nombrar un  
 sustituto por el tiempo que faltare  
 para completar el Directorio. Art.  
 19.º. La Asamblea General, en su primera  
 reunión, deberá sobre la convención de la  
 provisión del cargo antes de terminado  
 el mandato de los demás Directores. Ha-  
 brán suscritos todos los Directores,  
 en el acto de su nombramiento, un  
 documento que indiquen, en sus  
 términos las funciones: el Director interino,  
 el Secretario interino, el cual, en  
 cualquier Director electo ejercerá todas  
 las atribuciones del Directorio. Art. 19.º.  
 Los miembros del Directorio ejercerán  
 sus atribuciones por el tiempo que  
 fuere fijado. Art. 20.º. Cualquiera de  
 los Directores electos está investido  
 de todos los derechos para representar  
 á la Compañia en juicio ante los  
 tribunales de la República, ó de cualquier  
 otro país, y en el extranjero, en  
 los casos que interesen á la Compañia,  
 juntamente con otro Director electo  
 ó interino. Art. 21.º. Compete al  
 Directorio: 1.º. Nombrar, espeliando  
 el debido sueldo, todos los funcionarios  
 que necesite, y en el extranjero, en  
 los casos que interesen á la Compañia.  
 2.º. Nombrar comisiones, de preferen-  
 cia entre los funcionarios de la Compañia  
 con el objeto de resolver: (a) sobre  
 la autorización de pago por muerte ó  
 resaca de pólizas; (b) sobre cualquier  
 asunto que interesen á la Compañia y  
 que requiera los servicios de la Compañia.  
 3.º. Realizar la compra ó venta  
 de bloques de rals ó otros valores, y  
 efectuar préstamos y demás operaciones  
 que trata el Art. 5.º. 4.º. Trans-  
 gredir el recaudar derecho, hipotecar ó  
 empeñar los bienes sociales, contratar  
 obligaciones y anaguar bienes y derechos.  
 5.º. Nombrar banqueros de la Compañia,  
 contratar agentes ó representantes.  
 6.º. Organizar el Presupuesto de la  
 Compañia y el de las agencias que  
 dependan de ella. 7.º. Expedir los  
 comprobantes, reclamados por la  
 necesidad del servicio. 8.º. Presentar á  
 la Asamblea General de los accionistas  
 el informe anual de las operaciones de  
 la Compañia y el dividendo de los  
 accionistas. 9.º. Expedir el acta de la  
 Asamblea General ordinaria ó  
 extraordinariamente. 10.º. Firmar las  
 acciones de la Compañia. Art. 22.º.  
 Cualquiera documento relativo á los  
 actos del Directorio, será firmado por dos  
 de sus miembros, observándose lo  
 dispuesto en el Art. 18.º. Párrafo único.  
 Art. 23.º. La Presidencia de las  
 sesiones del Directorio cabrá al Director  
 más viejo que se halla presente, pero  
 si no que éste vote con voto de calidad.  
 Sección 2.ª "Del Directorio". Artículo  
 1.º. El Directorio será nombrado por el  
 Directorio. 2.º. El Directorio podrá  
 ser reelegido por el Directorio.  
 3.º. El Contador y Cajero podrá  
 ser autorizados por el Directorio para  
 firmar los recibos de sumas entregadas

